

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DEPARTAMENTO DIPLOMATICO.

Becas para el desarrollo
económico.-

Sección Naciones Unidas

FS/dgo
E-39

Nº 00862

Santiago, **24** de enero de 1950.-

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en su Tercer Período de Sesiones, la Resolución 200 (III), de fecha 4 de diciembre de 1948, que autoriza específicamente al Secretario General de dicha Organización a:

" Tomar medidas para asegurar la formación, en el extranjero, de expertos de los países insuficientemente desarrollados, poniendo a su disposición becas para estudiar en los países o establecimientos que han alcanzado, en los estudios especiales de que se trate, un alto grado de competencia técnica. "

Dicha Resolución ha sido reiterada y hecha permanente durante el Cuarto Período de Sesiones, y la Asamblea General incluyó, la suma de 539.900 dólares en el presupuesto de las Naciones Unidas para el año 1950.

Con el objeto de obtener el máximo rendimiento del programa de becas contemplado por las Naciones Unidas, se ha pensado que sería de suma utilidad ampliar los servicios correspondientes de tal manera que los becados puedan ser dirigidos para su entrenamiento o perfeccionamiento, no sólo a países industriales más avanzados sino también a aquellos que, sin haber logrado ese grado de adelanto general, han acumulado, sin embargo, una vasta experiencia digna de aprovecharse en determinados cam-

AL SEÑOR RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA
PRESENTE.-
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

pos de actividad económica. Hasta el presente, la mayor parte de las becas acordadas bajo la Resolución 200 (III) fueron para estudios a realizar en los Estados Unidos y en algunos países de Europa Occidental. Sin embargo, en numerosos casos, especialmente en lo que respecta a países de América Latina, por razones de idioma, de mayor similitud de ambiente y condiciones, se ha estimado aconsejable que el entrenamiento se haga en ciertos países de la misma área geográfica que ofrecen excelentes oportunidades para aprender las técnicas requeridas.-

En tal sentido, las Naciones Unidas han sugerido que el Gobierno de Chile estudie la posibilidad de escoger determinados campos de actividad económica en los que se hubieran alcanzado progresos satisfactorios, con el propósito de ofrecer a posibles candidatos la oportunidad de realizar en ellos sus estudios de perfeccionamiento. Sin pretensión de agotar la lista puede señalarse que en el campo de la electrificación (principalmente con base hidroeléctrica), en el de la siderurgia mediana, de la minería del carbón, en la enseñanza técnica y algunos otros, Chile está en condiciones inmejorables para prestar valiosos servicios a técnicos de otros países económicamente menos desarrollados.-

De ningún modo se concederán tales becas sin previa consulta específica en cada caso concreto a nuestro Gobierno.-

Agradeceré a Ud. se sirva indicar si existe la posibilidad de recibir en la Universidad Católica de Chile becados por las Naciones Unidas, señalando en cuadruplicado los campos de actividad en que la experiencia y conocimiento

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

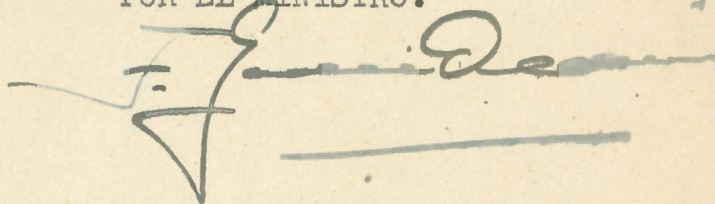
- 3 -

tos chilenos pudiera serles útil, y dando a conocer, igualmente, las facilidades que pudiese darse a los agraciados.-

La aceptación de uno o más becados no implicará gasto alguno para Chile o a esa Universidad, pues ellos corren a cargo - en su totalidad - de las Naciones Unidas.-

Dios guarde a Ud.

POR EL MINISTRO.



DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DIPLOMATICO